



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, cinco de octubre de dos mil veintiuno.

Rdo. N° 2018-00212

Inter. 1340.

Acreditada la medida de inscripción de la demanda del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. **282-16135**, y la propiedad en cabeza de los señores **EDUCARDO ANTONIO AGUDELO CASTAÑO, LUZ MARINA AGUDELO CASTAÑO, OBDULIO AGUDELO CASTAÑO, MARIA ZULMA AGUDELO CASTAÑO, GLORIA ZULEMA AGUDELO CASTAÑO y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA ESUEL AGUDELO CASTAÑO**, dentro este proceso de **DIVISORIO -VENTA DE LA COSA COMUN-**, adelantado por los señores **EDUCARDO ANTONIO Y LUZ MARINA AGUDELO CASTAÑO**, se decreta su secuestro. Para llevar a efecto la diligencia se comisiona al ALCALDE MUNICIPAL de esta ciudad. Como secuestre se designa al señor JAIRO DE JESUS MELCHOR, quien hace parte de la lista de auxiliares y colaboradores de la Justicia de este despacho, y se localiza en los Teléfonos 7106357 y 3147774042, y en el correo electrónico jairomelchor1956@gmail.com. Notifíquesele su nombramiento en la forma prevista en el inciso 1°, del artículo 49 del Código General del Proceso. Como honorarios al secuestre, se le fijan ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, equivalente a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$234.000,00).

Líbrese despacho comisorio en tal sentido al juzgado indicado con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO

Clg

Firmado Por:

German Duque Naranjo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffbe589a142a4645ea6f4a179e26567388f9459be166df56eb4a9d580a4c3f57**
Documento generado en 05/10/2021 12:03:35 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>